TOMO XXI MONTEVIDEO, Jueves 27 de Octubre de 1910 Núm. 1496

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.º 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se concede licencia por un mes al subcomisario de la 7.a sección de Colonia, Carlos Carballo.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Jefatura de Colonia, proponiendo la terna de los doctores Federico N. Cabrera, Abelardo Carnelli y Faustino Sayagues Laso, para llenar la vacante de médico de policía.

—A la Intendencia del Salto—Nota de la misma, sobre pago de cuentas pendientes del ejercicio 1909-1910.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de San José, comunicando la remisión á Tesorería General de $ 72.42.

—A la Dirección General de Correos—Nota de la Jefatura de Flores, remitiendo un presupuesto para las refacciones de la línea telefónica policial.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera, comunicando el fallecimiento del individuo Crescencio Romero.

—Se concede prórroga de licencia sin goce de sueldo, al comisario de órdenes de la Jefatura de Cerro Largo Israel V. Domínguez.

—Se manda archivar—Informe de la Jefatura de Canelones, relativo á la policía de Toledo.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Obras Públicas, transcribiendo el decreto ampliando el artículo 4.o del que reglamenta la ley de patentes de rodados.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Flores, relativa al alquiler del edificio que ocupa.

—Idem—Nota de la Junta E. Administrativa de Treinta y Tres, comunicando el nombramiento de Luis Hierro para secretario de la misma, en reemplazo de Bonifacio Armendariz que renunció.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Escrito de los señores Alfredo Varzi y Juan L. Dotsa, solicitando prórroga del permiso para el funcionamiento de lanchas automóviles en los lagos del Parque Urbano.

—Se manda archivar—Informe de la Jefatura Política de Tacuarembó.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Solicitud del doctor José A. Etchechurry, sobre el cargo de Inspector Departamental de Higiene en Durazno.

—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de Colonia, relativos al tipo de baldosa adoptado para las veredas de la Avenida General Flores, etc.

—Se designa la Comisión Pericial que ha de informar respecto de los uniformes de verano, con motivo de su entrega á la Fiscalía de Policías.

—A la Contaduría General— Expediente relativo á la inspección de contabilidad practicada en las dependencias de la Comisión Nacional de Caridad en Septiembre ppdo.

—Idem—Nombramiento de José Fariña para portero de la sucursal de Correos número 2.

—Idem—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 22, 24 y 25 del corriente.

—Al Consejo Penitenciario—Notas del Ministerio de Relaciones, relativas á la delincuencia de menores en Italia.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones, comunicando que el convenio celebrado, para la ampliación de peso en los bultos postales entre el Uruguay y Alemania, ha sido ratificado por el Secretario de Estado del Departamento de Correos de Alemania.

—Al Ministerio de Relaciones—Nota de la Dirección de Correos, relativa á la expedición de credenciales á los Delegados del Uruguay para el Congreso Postal Continental.

—A la Dirección de Correos—Su nota sobre pago de telegramas por el Ministerio de Relaciones.

Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Francisco Ayestarán, perjuicios; ídem ídem Juvencio da Costa Valle, perjuicios; ídem ídem Matías Ruiz, perjuicios; ídem ídem Domingo Guarino, perjuicios; ídem ídem Antonio Borda, perjuicios; ídem ídem Alberto Nin, perjuicios; ídem ídem Isidora Oliveres de Fernández, pensión.

—Al Fiscal de Gobierno de primer turno —Expediente de la Sociedad "Unión Española" de Socorros Mutuos, personería jurídica.

—Al Fiscal de Gobierno de segundo turno —Expediente de Alejo Rossell y Rius, sobre apertura de caminos en una propiedad situada en el Departamento de Durazno.

—A la Jefatura P. de Florida—Expediente de José Melgar, identidad.

—A la Administración del DIARIO OFICIAL —Expedientillo relativo á una cuenta de la Escuela de Artes y Oficios, presentada después del llamado de acreedores hecho por el DIARIO OFICIAL.

—A la Jefatura Política de Canelones— Expediente de Salustiana y Pura Tomasa Falero, sobre identidad.

—Se manda proveer—A la Junta Electoral de Paysandú: 50 ejemplares de leyes electorales.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 20 del corriente.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Dirección de Correos, sobre señales distintivas del crucero "Uruguay".

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 21 del corriente.

—A la Contaduría General:

Tribunal de Apelaciones de segundo turno —Su presupuesto por Octubre.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo—Idem ídem ídem.

Fiscalía del Crimen de segundo turno— Idem ídem ídem.

Fiscalía de Corte—Idem ídem ídem.

Jefatura Política de Minas—Cuentas por Septiembre.

Jefatura Política de Treinta y Tres— Presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Canelones—Presupuesto por Octubre.

Jefatura Política del Maldonado—Presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Paysandú—Presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Durazno—Presupuesto por Octubre.

Fiscalía de lo Civil de primer turno— Presupuesto por Octubre.

Juzgado de Comercio de segundo turno— Presupuesto por Octubre.

Depósito judicial—Presupuesto por Septiembre.

Depósito judicial—Presupuesto por Octubre.

Intendencia de Colonia—Cuentas por Septiembre.

Consejo Nacional de Higiene — Presupuesto por Octubre.

Consejo Nacional de Higiene — Cuentas por Septiembre.

Intendencia de Paysandú — Ejercicio 1909 y 1910.

Jefatura de la Capital—Presupuesto por Octubre.

Dirección de Salubridad—Presupuesto por Octubre.

Intendencia de Maldonado—Ejercicio 1909 y 1910.

Junta Electoral de Durazno—Presupuesto por Octubre.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la planilla de aumento y disminuciones de obras de carpintería que se han efectuado en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

Contaduría General—Escrito de los Inspectores y marcadores de carne de la Sección Abastos y Tabladas, sobre deducción de haberes correspondiente al mes de Noviembre próximo.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la escrituración de cuatro hectáreas de terreno á favor de la Instrucción Pública de los que ocupa la subcomisaría de "El León" (Departamento de Maldonado).

—Se da vista á los señores Besdorf y Cía., por el término de diez días, del expediente sobre registro de la marca "Cacao

da Holanda de Besdorf", solicitada por el señor Vicente Ravera.

—División de Ganadería — Solicitud del señor Juan José Costa, por la Empresa "Unión", sobre introducción de toros procedentes de España.

—Se da vista á los señores Mauricio Sido y Cía., por el tiempo de 10 días, del expediente sobre registro de la marca "Neptuno".

—Ministerio de Obras Públicas—Para que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda al llamado á licitación, pasa los antecedentes sobre construcción de un edificio escolar en el "Barrio de las Delicias" (Departamento de Minas).

—De acuerdo con lo informado por la División de Agricultura archívanse los antecedentes relativos al arrendamiento de varias fracciones de campo de la colonia General Rivera.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con el edificio escolar de "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones).

—Archívase una solicitud de la señora Blafira S. Francia, directora de la escuela de 2.o grado número 2 de Fray Bentos, pidiendo reconsideración de la resolución de fecha 6 de Mayo de 1909.

—Se da vista á la Universidad del informe producido por la Contaduría General en los antecedentes relacionados con las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Medicina.

—De acuerdo con lo solicitado por el señor Luis Alberto Zanzi, entréguese al señor Santiago Rivas los planos que elevó con su propuesta de venta del "Instituto Uruguayo de Mercedes".

—Ministerio de Hacienda—Para recabar informes de la Dirección General de Aduanas, pasa la solicitud del señor J. C. Abellá por Mellado y Cía., pidiendo el libre despacho de 20 aparatos langosticidas sistema "Bremil".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota del Observatorio Astronómico de La Plata solicitando una lista de las coordenadas geográficas de las localidades de la República.

—Se remite al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda, el expedientillo relacionado con la construcción de veredas en la ciudad de Colonia.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe un segundo llamado á propuestas, el expedientillo relativo á las obras á practicarse en el edificio de la Jefatura Política de Maldonado.

—Al Ministerio del Interior se remite para la resolución que corresponda, la solicitud de don Nicolás Ruggiero, pidiendo el pago del importe de las obras ejecutadas en el edificio de la comisaría de Dolores.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite á la Intendencia Municipal de Canelones la nota de la Comisión Auxiliar de Pando, relacionada con la reparación del camino nacional á Minas.

—Pasa á informe de la Oficina Hidrográfica la nota de varios obreros carpinteros, relacionada con la construcción de galpones.

—Pasa al Ministerio del Interior, para que lo remita al Agente Fiscal de Cerro Largo, el expedientillo relativo á la expropiación de un terreno perteneciente á doña Primitiva Isasa de Cabrera.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 4 de la Sociedad "La Algodonera Uruguaya", pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud núm. 239 de la Compañía de tranvías "La Transatlántica", pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la electrificación de sus líneas de tranvías.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 3 de la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", pidiendo el libre despacho de materiales para el funcionamiento del establecimiento de su propiedad.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el escrito de don Pedro Facheli, solicitando se proceda á determinar el alveo y cruce del arroyo Casupá.

La Secretaría

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Comandancia de Marina—Solicita se disponga que la Junta de Administración Militar se haga cargo del suministro de la Mesa de Ayudantes de servicio de esa Capitanía.—Pase á la Junta de Administración Militar á los efectos solicitados y avísese.

—Crucero "Uruguay"—Pedido de instrumental quirúrgico, útiles y medicamentos.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Mann George, Depots. Ld.—Solicitan privilegios de paquete para el vapor inglés "Claremunt".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Julián Montenegro, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General.

—Compañía "La Transatlántica"—Solicita permiso para construir una terraza de paseo en la Playa Capurro.—Con el señor Fiscal, vista al interesado.

—Batallón de Infantería número 5—Solicita pago de $ 11.50, para abonar los gastos de entierro del soldado Juan Camargo.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el cabo Andrés Colma y soldado Salustiano Méndez.—Informe la Contaduría General.

—Sargento mayor Nicasio Villareal—Solicita inclusión en la lista "Ley de 6 de Mayo 1907."—Vista al señor Fiscal Militar, doctor Fabregat.

—Comandancia de Marina — Eleva nota del jefe de la Escuadrilla, solicitando para el señor comandante del "18 de Julio" provisión de la munición que detalla.—Vuelva á la Comandancia de Marina para que ordene al jefe del cañonero "18 de Julio" informe qué cantidad tiene de la munición que solicita.

—Expedientes del Regimiento 9.o de Caballería, solicitando premio de constancia de 3.a clase para el trompa Antonio Delfino, y de 2.a clase para el trompa Amancio Rivero; del Batallón 1.o de Infantería por premio de constancia de 1.a clase para el sargento 1.o Santiago Guido; del Regimiento 3.o de Caballería por premio de 2.a clase para el soldado Benjamín Gómez; del Regimiento 4.o de Caballería, solicitando premio de constancia de 2.a clase para el cabo Antonio Roselli; y del Destacamento de Infantería en "Juan L. Lacaze", por premio de constancia de 1.a clase para el soldado José Erbure. —A la Fiscalía de Gobierno.

—Academia General Militar—Eleva cuenta de inversión y comprobantes del Presupuesto por el mes de Agosto.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Expedientes de la señora Dolores Cuadra de Ferreyra, viuda de coronel, solicitando cédula y pensión; de Pedro Flores, ex soldado de guardias nacionales, pidiendo cédula de inválido; y solicitud de Williams y Cía., por privilegios de paquete para el vapor inglés "Ikaria".—A la Fiscalía de Gobierno.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Octubre 24 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Hyades", de Glasgow, sin pasajeros.

—Vapor francés "Algerie", de Génova y escalas, con 22 pasajeros.

—Vapor italiano "Re Vittorio", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 65 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 88 pasajeros.

—Vapor holandés "Zeenlandia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Manchester Inventor", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Queen Eleanor", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 211 pasajeros.

—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, con 13 pasajeros.

—Vapor inglés "Royston Grange", de Newport, con 8 pasajeros.

—Vapor holandés "Themisto", de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Good Hope", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Nitokris", de Valparaíso, con 2 pasajeros.

—Vapor inglés "Star of England", de Cardiff, con 1 pasajero.

—Vapor noruego "Rauma", de Río Janeiro y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Puwerful", de Maldonado, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino "Doña Ida", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 165 pasajeros.

—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor español "León XIII", de Barcelona y escalas, con 57 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Orita", para Liverpool, con 9 pasajeros.

—Vapor francés "Amazone", para Burdeos, con 9 pasajeros.

—Vapor inglés "Corcovado", para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Romney", para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sigmaringen", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salus", para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Cape Colonna", para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Javary", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor belga "Leopold II", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 142 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 198 pasajeros.

—Vapor francés "Algerie", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Re Vittorio", para Génova y escalas, con 21 pasajeros.

—Vapor holandés "Zeenlandia", para Amsterdam y escalas, con 16 pasajeros.
—Vapor holandés "Themisto", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Queen Eleanor", para Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hyades", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ikala", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Royston Grange", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 124 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 170 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Octubre 25 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Ontarian", de Glasgow y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Otterburn", de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Mero", de Talcahuano y escalas, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Thuringia", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Presidente Cuestas", del Este.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 64 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", del Salto y escalas, con 166 pasajeros.
—Vapor inglés "Hillglade", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Gordonia", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Veronese", de Glasgow y escalas, con 66 pasajeros.
—Crucero inglés "Amethyst", de Río Janeiro.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 95 pasajeros.

SALIDAS

Vapor español "León XIII", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Swedish Prince", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Doña Ida", para Buenos Aires, con 4 pasajeros.
—Vapor inglés "Star of England", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Marie Elsie", para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Good Hope", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Thuringia", para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Rauma", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 34 pasajeros.
—Vapor argentino "Tritón", para Salto y escalas, con 91 pasajeros.
—Vapor alemán "Nitokris", para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Octubre 26 de 1910.

ENTRADAS

Vapor inglés "Dunedin", de Newport, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 73 pasajeros.
—Vapor francés "Provence", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 78 pasajeros.
—Vapor brasileño "Orión", de Rosario de Santa Fe, con 7 pasajeros.
—Vapor inglés "San Quintín", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Petrópolis", de Rosario de Santa Fe, con 1 pasajero.
—Vapor inglés "Zanoni", de Londres, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Claremont", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Rhodanthe", de Leith, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Otterburn", para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Mera", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "N. Inventor", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Marte", para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 53 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 78 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 137 pasajeros.
—Vapor inglés "George Fleming", para Santa Lucía, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

LAS LANAS DEL RIO DE LA PLATA

Estudio respecto de su producción é importación en Europa

Consulado General del Uruguay en Francia.

París, Junio 24 de 1910.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio Barbaroux.

Señor Ministro:

Acompaño á la presente el estudio que la casa Wenz y Cía. hace, en una circular que extracta el "Bulletin Commercial et Industriel de Roubaix", de Mayo último, respecto de la producción de lanas de Buenos Aires, ó mejor dicho, República Argentina, y de la República Oriental del Uruguay.

Creo, señor Ministro, que la publicación de esas páginas, sería de utilidad, y hay comparaciones y juicios que hacer, procedimientos que corregir, á que me he referido en otras oportunidades.

En la última página, en la planilla del Uruguay, se ve el aumento de la producción de lana en los últimos cuatro años; y, en el total de las exportaciones del Río de la Plata, el mercado francés, con los puertos de Dunkerque y del Havre, mantiene la supremacía sobre cada uno de los demás países en particular.

Saluda á V. E. atentamente.

Luis Mongrell.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de Octubre de 1910.

Acúsese recibo y publíquese.

BACHINI.

Lanas—Importaciones 1909-1910—La Plata, Buenos Aires, Montevideo

La Campaña que extractamos difiere de la mayor parte de las precedentes, tanto por el mal estado general de las lanas que por la rapidez casi desconcertante con la cual la producción fué tomada, y esto á precio de alza progresiva, á pesar de la falta de confianza bastante general en Europa en la conservación de los precios de lanas cruzas.

Después de largos meses de sequía, algunas lluvias seguidas de frío, atrasaban la esquila de este mal invierno, pero particularmente el Sur de la Provincia de Buenos Aires, en donde la sequía causaba una enorme mortalidad, alcanzando más de 30 o|o en ciertos parajes, sin contar el aniquilamiento casi completo de la parición. La disminución total se estima en más de 20 o|o, aunque compensado en parte por más fuertes expediciones de pieles, proviene no sólo de la mortalidad, pero todavía de un peso específico menor de vellón. Las expediciones de La Plata al 30 de Abril acusan 120.00 B| que hace un año.

Esquila francamente mala en el conjunto mecha flaca con poca ó ninguna consistencia, lomo é ijadas espumosos, mala apariencia, lanas parduzcas ú oscuras, lo mismo en las mejores regiones y muy cargadas.

Apertura efectiva de los negocios á fines de Octubre. Se cotizaba entonces:

Cruzas poco ó nada espinosas vellones de 1.a, francos 5; de 2.a, 4.45; de 3.a, 4; de 4.a, 3.50 y de 5.a, 3.15.

Alemania se anotó principal comprador, tanto en merino como en cruzas con algunas espinas: Norte América se presentaba á las compras en las estancias y en el mercado, mientras que los ingleses y los franceses no intervenían. Desde el principio de Noviembre las categorías de América tendían á la firmeza, los géneros negocio por el contrario estaban en baja. Francia aprovechaba para empezar poco á poco á comprar, buscando las cruzas finas y medianas, mientras que Alemania buscaba sobre todo las cruzas comunes. El interés se despertaba poco á poco de una manera más general, los industriales se ponían tímidamente á las compras. La segunda quincena de Noviembre se hacía más activa, los ingleses empezaban las operaciones: precios firmes sobre toda la línea, un interés marcado se constataba sobre las cruzas medianas y comunes. Este período de actividad se prolongó durante todo el mes de Diciembre, con los Estados Unidos, Alemania é Inglaterra, como principales compradores. A fines de Diciembre la mitad de la esquila se hallaba tomada. Se establecía:

Cruzas poca ó ninguna espina vellones de 1.a, francos 5.10; de 2.a, 4.70; de 3.a, 4.25; de 4.a, 3.60 y de 5.a 3.45.

Durante el mes de Enero la firmeza de las pujas de Londres, traía un nuevo empuje; la confianza parecía crecer, la industria francesa se ponía francamente á las compras, asegurándose las mejores lanas en merino y cruzas finas y medianas á los precios siguientes:

Merinos superiores francos 5.70.

Cruzas, vellones de 1.a, francos 5.30; de 2.a, 4.90; de 3.a. 4.40 y de 4.a, 4.

El mercado alsaciano seguía difícilmente. Los ingleses buscaban más y más las cruzas comunes, contentándose de calidades inferiores con algunas espinas; el mercado francés y alemán se abstenía en su mayor parte. A fines de Enero, disminución sensible de los arribos y de la elección del artículo. La tendencia era de calma á precios inalterados sin embargo. El principio de Febrero denotaba un período de indecisión, se consideraba que la situación del artículo, en Europa, no justificaba precios tan elevados.

Sin embargo, el negocio francés, animado por mejores noticias, entraba al mercado; los precios estaban ligeramente en alza para cruzas comunes. A fines de Febrero marcaba el período final de la Campaña.

Durante toda la estación, los corderos cruzas fueron muy buscados por la industria y el negocio francés. Aunque la calidad fué muy inferior, los precios se sostuvieron firmes.

Curso para corderos cruzas desde Diciembre hasta fines de Febrero: Finura mediana de 1.a, francos 4.25; de 2.a, 3.85; de 3.a, 3.30; de 4.a, 3.25.

En lanas de Entre Ríos, arribos particularmente importantes; productos no tan bien acondicionados como la zafra pasada como mecha y limpieza. Las nueve décimas de estos géneros han sido compradas por la Industria Francesa, las cruzas por Inglaterra.

En Bahía Blanca, después de haber empezado á francos 5.75, los cursos para merinos limpios caían á 5.30|25 al principio de Noviembre, para volver enseguida poco á poco á 5.55 á fines de Enero.

Entradas al mercado desde el 1.o de Julio 55.000 B| contra 67.000 B| en el ejercicio precedente.

Raramente una zafra ha sido tan rápidamente llevada, pues, empezaba á mitad de Octubre, estaba virtualmente terminada en Enero; la disminución de producción sobre todo en las cruzas, contribuyó en mucho, lo mismo que el número creciente de compradores. Los merinos de una venta muy fácil, eran tomados en su mayor parte por los alemanes, mientras que el negocio francés se aseguraba sobre todo las cruzas.

Esquila normal como mecha y naturaleza, más fina que el año pasado, pero de un beneficio inferior por grasas y húmedas, sobre todo en los merinos, las cruzas de la provincia eran más finas, pero más sucias que el año pasado y de un beneficio más inferior.

La perspectiva pastoril en la Argentina está mucho mejor, en su conjunto, que en Mayo de 1909, pues la sequía que el país tuvo todavía que sufrir al principio del año, se cambió de lluvias abundantes, asegurando un buen invierno. A pesar de esto, un aumento notable de la producción parece fuera de cuestión en razón de los corderos que este año se han salvado, mientras que se perdieron el pasado.

Agio—Cambio

Curso más bajo durante la zafra 1909|10 por el cambio: París, 5.04; Londres, 48 1|8; Berlín, 4.10.

Curso más alto durante la zafra 1909|10 por el cambio: París, 5.09; Londres, 48 3|4; Berlín, 4.16.

Por el oro: 227.27.

La tasa oficial mínimum de 227.27|agio 127.27) establecido desde Noviembre 1899, está siempre vigente.

Expediciones y flete

El flete de Buenos Aires á Dunkerque se ha sostenido casi invariablemente durante toda la zafra, cerca de los 9 francos por metro cúbico. Algunos cargamentos se pagaban un poco menos caro en Diciembre, un poco más en Enero; á partir de la mitad de Febrero, los precios pasaban raramente de 8 á 8.50.

De Bahía Blanca á Dunkerque, francos 12; á Bremen, marcos 12 á 12.50.

El servicio se ha hecho de una manera satisfactoria.

MONTEVIDEO

Esquila muy irregular, inferior en el conjunto á la zafra anterior, más cargada que de costumbre en las procedencias de cardos. Las cruzas estaban generalmente con menos nervio y menos limpias que de costumbre.

Al principio de la zafra se notaba una cierta indecisión en la mayor parte de los compradores y de las diferencias sensibles en las cotizaciones, atribuible á la más ó menos confianza en el resultado de la lana. Por esta razón el mercado quedó bastante fácil hasta fines de Noviembre, permitiendo cotizar la buena lana mediana por francos 5.20|30, y la buena lana corriente á 5,10|20 1 á f; en géneros supra, todavía poco abundantes, las ventas estaban restringidas en esta época. Las cruzas fueron compradas en su mayor parte por la América del Norte á precios elevados. A fines de Noviembre se había realizado 15.000 B|, de las que un tercio de cruzas para la América del Norte. Desde Diciembre todo el mundo se puso á comprar y los precios subieron de cerca de 5 o|o; las bellas lanas se establecían entonces de 5.80 á 6. Como el año último, la mitad de la esquila había hallado ya compradores á fines de Diciembre. Las transacciones se sucedieron entonces sin interrupción con precios cada día más firmes, mientras que la elección de calidad se hacía menos exigente que al principio; Francia operaba sobre todo el principio; mientras que Alemania venía tarde á comprar. El producto de esta zafra estaba estimado en 110.00 B|; teniendo en cuenta que el peso del vellón, este año, ha sido inferior al peso normal, se puede esperar todavía á una cantidad equivalente para el año próximo, á pesar que los corderos hayan sufrido mucho.

LA PLATA

Arribos de la Plata al 30 de Abril (diez meses, desde el 1.° de Julio del año precedente).

	Dunkerque	Havre	Amberes	Bremen	Hamburgo	Diversos	Estados Unidos	TOTAL	Montevideo
1910.	135.000	11.000	58.000	15.000	86.000	63.000	31.000	368.000 B/	83.000 B/
1909.	217.000	5.000	84.000	23.000	111.000	100.000	49.000	540.000	110.000
1908.	121.000	30.000	54.000	16.000	79.000	57.000	14.000	357.000	53.000
1907.	132.000	19.000	55.000	19.000	93.000	71.000	25.000	389.000	46.000
1906.	138.000	33.000	56.000	28.000	73.000	85.000	40.000	413.000	56.000
1905.	132.000	6.000	70.000	35.000	70.000	68.000	34.000	381.000	45.000
1904.	149.000	8.000	58.000	38.000	70.000	48.000	20.000	371.000	41.000
1903.	172.000	9.000	62.000	35.000	65.000	67.000	15.000	410.000	51.000
1902.	208.000	12.000	79.000	34.000	89.000	78.000	30.000	500.000	54.000
1901.	94.000	16.000	52.000	29.000	44.000	35.000	20.000	270.000	55.000

La producción de la Plata (doce meses, del 1.° de Octubre al 30 de Septiembre), tanto como las estadísticas lo permiten, sería como sigue por:

F A E N A S	1908/09	1907/08	1906/07	1905/06	1904/05	1903/04	1902/03	1901/02	1900/01	1899/1900
República Argentina B/ . . .	438.000	427.000	389.000	414.000	411.000	416.000	481.000	444.000	405.000	465.000
Peso mediano k°	415	417	417	417	417	420	412	445	445	429
Toneladas	182.000	178.000	162.200	172.200	171.200	174.700	198.400	197.600	181.000	198.400
Uruguay B/	126.000	110.000	99.000	90.500	82.500	86.000	104.000	86.000	86.500	85.000
Peso mediano k°	459	460	454	450	472	470	471	470	471	470
Toneladas	57.800	50.600	44.700	40.700	38.900	40.400	49.000	40.400	40.800	40.000
Total plata B	564.000	537.000	488.000	504.500	493.500	502.000	585.000	530.000	491.500	550.000
Peso mediano k°	425	426	424	423	425	428	422	449	451	435
Toneladas.	239.800	228.600	206.900	212.900	310.100	215.100	247.400	238.000	221.800	239.400

La consumación local, no comprendida en estas cifras, aumenta todos los años y puede ser avaluada en 6.000 toneladas (14.500 B/) para la Argentina y en 1.150 toneladas (2.500 B/) para el Uruguay.

(Extracto de la circular de los señores Wenz y C.°, Mayo 1910.)

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Nombramientos de Juez de Paz y teniente alcalde de Paysandú y Juez de Paz de Artigas.

En Montevideo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos diez, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Piera, don Luis Romeu Burgués y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose dispuesto por decreto de 25 de Julio último refundir en una las dos secciones judiciales primera y segunda del Departamento de Paysandú, y atento la conveniencia que existe de proveer con un letrado el nuevo Juzgado de Paz, nombra para desempeñarlo al doctor Esteban Nin y Silva.

Juez de Paz de la 5.a sección de Artigas á don Pablo Retamoso, y teniente alcalde del 2.o distrito de la 10.a sección de Paysandú á don Visitación Cáceres.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

CUÑARRO.—GARZÓN.—PIERA —ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Octubre de 1910

Trámite—Dos providencias en causas criminales consultadas. Julio Herrera y Obes con el Banco Hipotecario. La Curia Eclesiástica con Antonio Spera. Francisco González con la Empresa del Puerto de Montevideo. Santiago Balestra con Agustín J. Moratorio, recurso de nulidad.

Administrativo—La Dirección de la Cárcel Penitenciaría comunica que en cumplimiento de lo mandado, han sido puestos en libertad condicional los penados Pablo Olivera, Felisbento López y Alejo, Fructuoso, Leocadio, Laudelino y José Jiménez. El señor Juez L. del Crimen de 1er. turno, solicita la remisión de los antecedentes relativos á la destitución de un teniente alcalde de Canelones. El Poder Ejecutivo acompaña copia de la resolución sobre atribución de emolumentos en los casos de actuación por parte de los escribanos adscriptos á Escribanías de propiedad del Estado. Idem sobre la petición del doctor Eugenio M. Petit, á fin de que se dicte una medida de carácter general en el asunto que indica. Antecedentes sobre el mensaje del Poder Ejecutivo para que se indique cualquier observación que pueda sugerir la nueva ley sobre impuestos de herencias. El señor Juez Letrado de Canelones eleva para la resolución correspondiente, el expediente de denuncia contra el teniente alcalde de San Jacinto. Antecedentes relacionados con la petición de don José F. Rossi, para que se le de la investidura de escribano público. El señor Juez Letrado de Artigas propone á don Pablo Retamoso para Juez de la 5.a sección. El teniente alcalde del 2.o distrito de la 10.a sección, renuncia el cargo. El mismo hace saber la urgencia que existe en proveer el cargo de Juez de Paz de la 1.a sección.

Expedientes entrados — Administrativos, siete; en consulta, cuatro; á estudio, dos; relaciones quincenales, cuarenta y cuatro; cuadernos de protocolo, veintiuno; oficios librados, diez; legalización, una; acuerdo, uno; nombramientos, dos.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Amadeo L. Solari con Doroteo A. Fernández. Máximo R. Cicao con Pedro Elduayen. José Morillas con Santos Méndez y otros. Alfonso Azcué con Juan Arotce. La Junta E. Administrativa de la Capital interpone recurso contra procedimientos del Poder Ejecutivo. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—Dirección General de Impuestos con suc. de Rudecindo Canossa. Concordato de Francisco Suárez (hijo). Un sumario por el delito de homicidio. Laudelino Franco con Feliciano Lemos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Suc. de Manuel Martínez. Suc. de José María Carrera. Suc. de Catalina López de Busto. Test. de Petrona Cibils de Jackson. Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá. Test. de Manuel Domingo Miéres. Suc. de Esteban Nicolás. Test. de Luis Garavagno. Suc. de José Victorio Marabotto. Suc. de José Molinari. Suc. de Francisco Biaño de Tolosa. Suc. de Rosa Strozzarino de Quilico. Suc. de Domingo Iglesias. Suc. de Luis Eusebio Sodré. Suc. de Luis Puccio. Suc. de Francisca Carril de López, incidente de Manuel Tomé Vigo con María López de Berdiña. Test. de Agustín García. Ermenegildo Zunino con Bartolomé Codina. Leone Richard de Casal con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Catalina Elgut de Errerart. Juan Fernández con Leocadio Gómez Freitas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Carlos Piaggio con la test. de Manuel Domingo Miéres. Suc. de Luis Garavagno, incidente de José López Saraleguy. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Suc. de Antonio Mori. Antecedentes relativos á la menor Blanca Gadea. José Mazucco con Carmen Melitón.

Interlocutorias—Suc. de María Aída Martínez. Suc. de Teresa Baraldo de Giribaldi. Margarita Borriani de Salmero con María Maura Salmero y Baldomero F. Molina, incidente por separado.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—Ernesto Bossi y Juana Grovassi contra Casimiro Castro. Suc. de Andrés Dubra y Seoane. Fernando Balducchi contra la suc. de Antonio Gallo. Antecedentes relativos á la menor Angela Piñeyro. Patricio Cañete. Azelio Hortencia Biazot, contra Alberto Francisco Schlosser, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Jacinta Rogelia Suárez contra Rogelio Ferrari, venido en apelación de Soriano. Antonio Ferreira Méndez con suc. Faustino Correa. Mariano Fererira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente José C. de Oliveira (letra I). Juan Torterolo contra Juan Morixe. Suc. Teresa Bonifacino de Cardami y José María Cardami. Antecedentes relativos á las menores María Hortencia Pereira y María Inés González. Suc. de Ana María Cherrone de Díaz. Antecedentes relativos á las menores Amalia, José y Carmen Pardiñas. José Filipini. José Francisco Orzali. Suc. Amalia Pérez de Chupe. Suc. Victoriana Pantaglioni de Uberti. Antonio Alvarez y Ortiz.

Definitivas—Guerrero García Montes contra Paulino Verde, venido en apelación de San José. Miguel E. Levaggi contra Fortunato, Fuentes, Dionisia Fuentes de Carrosio y Carolina Leandro de Fuentes, venido en apelación de Paysandú.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 26

Trámite—Suc. Angelina Sloan de Emerson. Susano Almada contra la sucesión Rita Pérez Jaunsolo de Onetti. María Josefa Gómez Cibils de Pastori. Lorenza Gabriela de Luján. Iris Queirolo de Campodónico. Antonio Sambucetti contra Dalmiro F. Estol. Magdalena Hernández contra José Barreiro. Lorenzo y Catalina Alonso contra la suc. de Manuel D. Mieres, doctor Antonio E. Vigil y doctor Martín Aguirre. Agustín Navarro contra Mariño, Agosto, Ravena y Cía., Héctor Furriol, declaratoria de pobreza. Francisco Piria contra Agustín Avelleyra. Tomasa Moreira, artículos 115 y 116 del Código Civil. Test. Rita Pérez Jaunsolo de Onetto. Suc. Tomás Le Bretón. Test. Mateo Leonardi. Suc. Manuel Niva. Test. Juana Goycochea de Espalter. Venancio Terra, conc. vol., incidente de Francisco Astorga. Suc. Bernardo Laborde. Señores Guzmán y Raffo solicitando inventario. Suc. Juan Perazzo. Test. Guillermo Lyons. Suc. Mateo Farriña. Suc. María Caprari. Suc. Laura Bau de Finochetti. Suc. Calixto Aguirre de Nolasco. Suc. Angela Francisca Rodríguez. Carlos C. Pérez contra la suc. de Gaspar A. Farías. Catalina Ferrer de Sabater. Manuel Hernández contra Bernardino Lladio. Test. de Gervasia Pascual de Adrover, antecedentes relativos á la incapacidad de Lorenzo Garmendi. Augusto Ponsolle contra Salvador F. Estol. Suc. Juan Nicrosi. María y Antonia Pazos contra Juan C. Altieri. Duncan Guerra, información.

Interlocutoria—Suc. Juan Barrabino.

Definitivas — Suc. Juan Moller. Augusto Ponsolle contra Salvador F. Estol.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Eugenio Palombo con la Caja Internacional. Cándido Ferreira Netto con Pablo Lolito. Luis Francis con Carmelo Telve. Ramón Carli con Manuel Rama. Bernardo Maupeu con Baldomero Correa Goodall, tercería Venancia Lusardo de Correa. Sanguinetti y C.a con Marcelino García é hijos. Alfredo Fraga con Nicolás Calcagno. Francisco Rovira é hijo con Ramón Casal. Enrique Monella con Juan B. Altieri.

Interlocutorias—Gabriel Cuitiño, concordato extrajudicial. Bonifacio Saráchaga con Fermina Piriz de Pereyra. Ramón Carli con Manuel Rama.

Definitiva—Sisto Hnos., concordato extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 26

Trámite—Juan Riera Escandell. Incapacidad Juan L. Irigaray. Germina Wilson con Luis E. G. Roquette. Suc. José Pedetti. Francisco de los Santos y Robustiana Soto. Victoriana Durná de Iburo con Felipe Iburo. Amadeo Veggia. Conc. Luis Raúl Piñeyro. José Fernández Asien con Abrahan Labandera. (2). Celestina Zác con Andrés Viera. Empresa de Caños Maestros con Juan C. Altiere. Eugenio Bovelli, Angel Colombo. Agustín Poggi y Teobaldo Porelli con la suc. José Mauroso. Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó, librado en los autos Hilaria J. Cornea con Andrea Díaz Olivera de Corera. Luis Caselli, denunciando la incapacidad de Rosa Riolfi y Luis Caselli. María Grau con José N. Ferrari (2). Antonio Sánchez. Concepción Valverde. José Gentini con Adolfo Faruchi. Agustín Bellomi con Antonio Bauchini. Exhorto del Juzgado Letrado del Salto, librado en los autos Juan Giribaldi Heguy con Pedro I. Quiñones y Francisco Pérez Vila. Isabel Maggi con Felipe B. Torrens (2). Nicolás Rause y Raviales. Francisco Rodríguez con Ricardo Victony. Roberto Milburno con Julián Burgueño. Incapacidad Félix Lamenco y otra. Incapacidad José Codoni. Ramona Otero con Ambrosio Janeiro. Incapacidad Pedro Hariste. Julián Rodríguez con José Matucelli. Rosa A. de Carusso. Incapacidad Pedro Otero. Suc. Agustín Adans. José Mammoso. Santina Duchini. Saverio y Emilio Laguardia con María M. de Pereira. Salvador Scognamiglio con Micaela Izzi. Graciana Arges de Santos con el Ferrocarril Central del Uruguay. José Salvatore con María Bossi. Gabriel Terra. Francisco Gorostide con Enrique Fean.

Definitivas — Gabriel García. Consolación Berriel y otros. Folra Silva de Espinosa. Domingo Romero. Enrique Luis Alarma. Ruperto Rodríguez. Pedro Tulino.

Interlocutorias—Suc. Miguel López.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Octubre 26 de 1910.

La Cámara se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general y entrar á la particular del proyecto de vacunación y revacunación obligatoria.

Primera discusión del que reglamenta los juegos de azar en Círculos y Casinos.

Presupuesto del crucero «Uruguay». Acumulación de sueldos á los profesores de la Universidad, Escuela de Agronomía, etc. Gastos por movilización de fuerzas en los meses de Enero y Febrero de 1910. Firma de letrado en la defensa judiciaria y Liberación condicional de penados.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Comisión Permanente

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Septiembre 26 de 1910.

La Honorable Comisión Permanente se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Federico Nin Aguilar, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 26 DE OCTUBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 767.80.
Temperaturas: Normal 11°50, á la intemperie 16°00; máxima 12°70, á la intemperie (sol) 22°30; mínima 11°50, á la intemperie 13°00.
Viento S. E., 25 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 44 kilómetros á las 12 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 5.95. Humedad relativa 59.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 4°30.
Cloruro de sodio por litro, gramos 13.65.
Cloro libre por litro, gramos 8.27.
—Vientos del Sur al Este, con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 26 de Octubre de 1910

Sabino y Antonio Satriani, Antonio Savio, Leopoldo Rodríguez, Antonio Alvarez, Francisco Pozer, Miguel Demori, Arturo Puig, Francisco Zapelena, Mariana U. de Idiartegoity, Cayetano Franchi, Agustín Carbonell, Filomena B. de Ciffone, Mariano Aguirre, Cándido Ferreira Netto, Francisco E. Ginocchio, Julia González, Pedro Muller, José Mastrangelo, Angel Pozzoli.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 26 de 1910.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Noviembre	73 50
4.700	ídem ídem	73 50
4.700	para el 27 de Octubre .	74 50
6.110	ídem ídem	74 70
4.700	ídem ídem	74 70
23.500	para fin de Noviembre .	73 90
23.500	ídem ídem	73 90
9.400	para fin de mes . . .	74 80
5.170	para el 27 de Octubre .	74 80
47.000	para fin de Noviembre	73 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	75 —
5.170	para el 27 de Octubre .	74 90
18.800	para el 28 de Octubre .	75 —
9.400	para fin de Noviembre	73 90
14.100	ídem ídem	73 90
9.400	para fin de mes . . .	75 —
4.700	para fin de Noviembre	73 90
9.400	ídem ídem	73 90
4.700	para fin de mes . . .	75 —
4.700	para fin de Noviembre .	73 90
18.800	ídem ídem	73 90

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.305 50	para el 27 de Octubre .	97 50

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
1.000	al contado	93 —
5.000	para fin de mes . . .	93 10
5.000	ídem ídem	93 —
35.000	ídem ídem	93 —
10.000	para el 27 de Octubre .	93 —
2.000	ídem ídem	93 —
8.000	ídem ídem	93 —
1.000	ídem ídem	93 —
10.000	para fin de Noviembre	93 70

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Noviembre	93 —
30.000	para fin de mes . . .	93 —
10.000	para el 27 de Octubre .	92 50
2.000	ídem ídem	92 50
2.500	ídem ídem	92 50
3.500	ídem ídem	92 50
1.000	ídem ídem	92 50

Certificados A. del Banco Hipotecario

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Noviembre.	33 20
5.000	ídem ídem	33 20
20.000	ídem ídem	33 20
10.000	ídem ídem	33 10
30.000	para fin de mes . . .	33 —
40.000	para fin de Noviembre .	33 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

26 de Octubre de 1910.

Berlín, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente á las 6.30 p. m.

Eolo, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente, á las 10 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente, á las 6.30 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 26 de Octubre de 1910

Ernesto Cirio, oriental, 23 años, soltero Libres 65.
Carlos Lancillotti, italiano, 59 años, casado, Yaro 190.
Marcelo Macello, oriental, 13 días, Magallanes 128.
Carolina Papariclo, oriental, 2 meses, Magallanes 217.
Un feto, Rivera 550.
Hilaria Forquet de Fillol, francesa, 73 años, casada, Hospital de Caridad.
Celia Risso, oriental, 2 meses y 12 días, Asilo de Expósitos.
Elisa Sevane, oriental, 22 meses, Libres 38.
José Alonso, español, 54 años, casado, Piedras 27.
Felipe Zamora, español, 55 años, viudo, Hospital de Caridad.
María Sánchez, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 68

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 27 de Octubre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

TITULOS DE DEUDA CONSOLIDADA

Llámase á licitación pública, para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *treinta y siete mil pesos oro* ($ 37.000.00).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que á disposición de los interesados se encuentran en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el sábado 29 del corriente en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar las que considere más convenientes, ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*La Secretaría.*

692-v.ot.29.

Capitanía General de Puertos

EMBARQUE CLANDESTINO DE PASAJEROS

Mientras esté en vigencia el superior decreto de fecha 24 del corriente, que ordena á las autoridades impedir la salida de orientales para el exterior, salvo excepciones debidamente justificadas, se dispone:

Artículo 1.° Los buques de Ultramar y Cabotaje al despacharse recibirán la visita de un ayudante de la Capitanía, quien controlará si el personal embarcado figura en las listas respectivas.

Art. 2.° Las embarcaciones de la pesca y tráfico del puerto, tendrán á su bordo una lista de tripulantes, visada por la autoridad marítima, para presentarla en el momento que sea requerida ya se encuentren fondeadas ó navegando, debiendo dar cuenta de cualquier alteración que corresponda hacer en la misma á fin de anotarla oficialmente.

Art. 3.° Los capitanes y patrones de los buques y embarcaciones mencionadas en los anteriores artículos, serán responsables de la conducción clandestina de personas.

Art. 4.° Estas disposiciones regirán en todos los puertos de la República en cuanto sean aplicables.

Montevideo, Octubre 25 de 1910.

Guillermo Lyons.

694-v.nob.1.°

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 183, y doña MATILDE ISABEL FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

791-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO JUAN IMPERIALI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 195, y doña SOFIA MARIA ADELA CASINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bologna, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

792-v.nov.6.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 378, y doña ERMINIA RUGGIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

793-v.nov.6.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad francés, nacido en Pau, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 14, y doña ROSA NATTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

794-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Florida, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 63a, y doña BUFILDA GUILLEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 63a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

795-v.nov.6.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAVALLERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Barrio General Flores, y doña GABRIELA GANCIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

796-v.nov.6.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RAINOSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Concepción del Uruguay, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SANGUINETTI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

797-v.nov.6.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FOURNIER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro núm. 270, y doña AUGUSTA MARIA GENARD, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Montinz sur Sambre, domiciliada en el Camino Millán núm. 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

798-v.nov.6.

Compra-venta de negocio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Alvaro Marteau, la casa de comercio de mi propiedad sita en la calle Colón núms. 13, 15 y 17 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse al comprador en la misma casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el señor Marteau quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1910.—*Teófilo Rodríguez.*

688-v.nov.20.

Compra de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos comprado á don Luis Mazziotti, el negocio de su propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas tiene establecido en la calle Buenos Aires núm. 105, esquina Zabala de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que en el término de 30 días, se presenten á la misma casa los que tengan créditos á cobrar, pues vencido ese plazo no se oirá reclamación de ninguna especie.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*José Carreccas.—Serafín Veras.*

686-v.nov.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de carpintería, bazar y mueblería, teníamos establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 296 al 300, la que ha girado bajo la razón social de Doeyo y Alvarez, quedando dueño de parte de los bienes y de todos los créditos activos sociales don Ramón Doeyo y á cargo del mismo señor Doeyo los créditos pasivos. A los efectos que corresponda se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Evaristo Alvarez.—Ramón Doeyo.*

689-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la firma de Guerra y Cía., en los ramos de tipografía y litografía, situada en la calle Piedras núm. 191, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel Guerra.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Antonio Manzanedo.—Angel Guerra.*

690-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "La Social", de Miguel Tancredi y Antonio Faraco, que en el ramo de carpintería teníamos establecida en la calle Rocha núm. 162b, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Antonio Faraco. Por lo tanto, llamamos á nuestros acreedores, para que se presenten dentro del término legal, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*Miguel Tancredi.—Antonio Faraco.*

687-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Domingo Díaz y Cía., teníamos establecida para ocuparnos de las operaciones del comercio en el ramo de almacén al menudeo, en la casa núms. 2 y 4 del Camino Molinos en este Departamento, cuyo comercio queda perteneciendo exclusivamente á Domingo Díaz.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Domingo Díaz.—Máximo Carrera.*

691-v.nov.20.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno destinado á las policías de los departamentos de campaña (mil doscientos cincuenta uniformes para las urbanas, compuestos de casaquilla, pantalón y capote, y mil novecientos de blusa, bombacha y poncho, para las rurales). Más: tres mil doscientos cascos, también de invierno.—Todo de acuerdo con los pliegos de condiciones á disposición de los interesados, de 1 á 5 de la tarde los días hábiles, en la Fiscalía ó Inspección General de Policías, calle Cuareim núm. 254.

Las propuestas se presentarán el día 28 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, debiendo presentarse por separado las de los cascos,—y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1910.—*El Secretario.*

529-v.nbre.27.

Consejo Penitenciario

A los patrones de carros y carretillas

Se hace saber que en la Cárcel Penitenciaría (Punta Carretas), se hallan en venta dos carros y tres carretillas.

Por más informes, los interesados pueden ocurrir á la Dirección de la Cárcel todos los días hábiles.

Montevideo, Octubre 11 de 1910.

La Secretaría.

608-v.oct.28.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

(OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION DEL PUERTO)

Llamado á licitación para la reparación de tres guinches á vapor

Llámase á licitación por segunda vez para la reparación de tres guinches á vapor que se hallan instalados: el 1.o núm. 2266 en el Muelle Maciel; el 2.o núm. 2483 en el Muelle B, y el 3.o núm. 5220 en la Dársena II.

Los interesados podrán obtener en esta Oficina (Piedras núm. 156), copia del pliego de condiciones modificado en su artículo 10, extendiendo á 3 meses el plazo para las reparaciones, así como otros datos que creyeren necesarios para la presentación de sus propuestas, las que deberán ser extendidas en el sellado correspondient, y entregadas en dicha Oficina hasta el día 7 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde.

La Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 22 de Octubre de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

679-v.nov.7.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 546

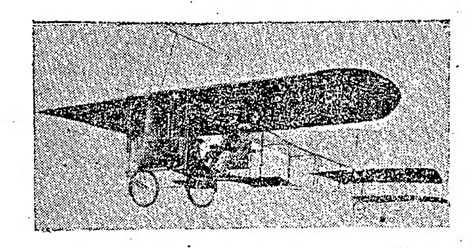
Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Canavia y Cía., apoderados del señor Yokichi Takamine, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"TAKA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

671-v.nov.11.

ACTA N.o 496



Con fecha 15 de Septiembre de 1910, el señor Enrique Gaucher, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente artículos de cartonería y papelería en general.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

668-v.nov.11.

ACTA N.o 500

Con fecha 21 de Septiembre de 1910, el señor Nicolás Magliano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DAVID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

680-v.nov.12.

ACTA N.o 535



Con fecha 13 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Vereinigte Pinsel Fabriken, domiciliada en Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 43.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

669-v.nov.11.

ACTA N.o 530

Con fecha 5 de Octubre de 1910, los señores Zerboni y Bergamino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

619-v.oct.29.

ACTA N.o 537

Con fecha 15 de Octubre de 1910, el señor Carlos K. Mac Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOLEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 17 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

645-v.nov.5.

ACTA N.o 524

Con fecha 1.o de Octubre de 1910, los señores Liberti hermanos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COMPAÑIA NACIONAL DE ENVASES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 38.a, 39.a, 40.a y 41.a, y envases en general de las clases 80.a y 30.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

630-v.oct.30.

ACTA N.o 531

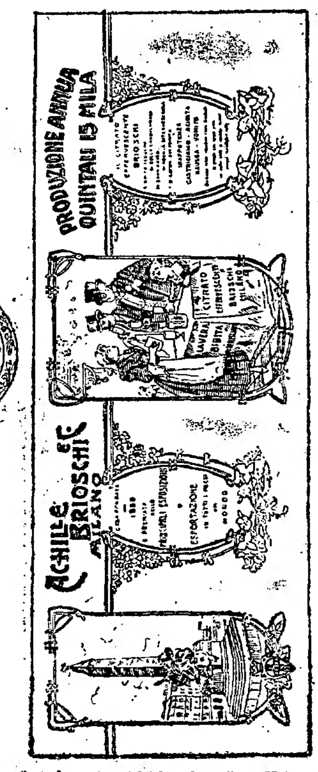
Con fecha 5 de Octubre de 1910, los señores Zerboni y Bergamino, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

618-v.oct.29.

ACTA N.o 528



Con fecha 5 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de A. Brioschi y Cía., domiciliados en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"CITRATO EFFERVESCENTE BRIOSCHI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

632-v.oct.30.

ACTA N.o 534



Con fecha 13 de Octubre de 1910, los señores Petillón, Galimberti y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICARINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

661-v.nov.9.

ACTA N.o 532



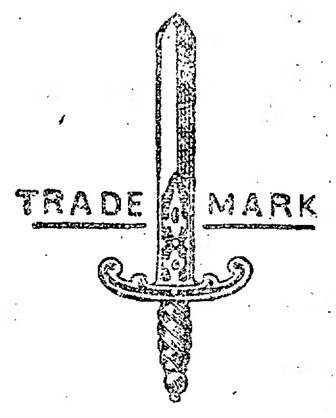
Con fecha 6 de Octubre de 1910, el señor Rafael Celli, de esta plaza, domiciliado en la calle Convención núm. 162, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

623-v.oct.29.

ACTA N.o 529



SWORD BRAND

Con fecha 5 de Octubre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compañía Comercial Sud Americana, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SWORD BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, clases 2.a, 7.a, 8.a, 11.a 16.a, 17.a, 20.a, 24.a, 25.a, 28.a, 29.a, 31.a, 32.a 33.a, 40.a y 41.a.—Montevideo, Octubre 11 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

620-v.oct.29.

ACTA N.o 547



"A LA VIOLETTE"

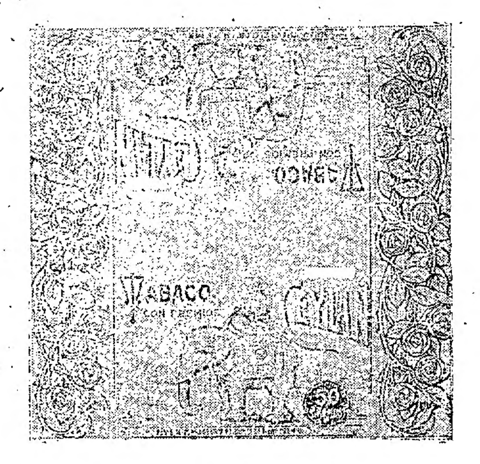
Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camille Bois, domiciliado en Lyon (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"A LA VIOLETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a, especialmente corsés.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

672-v.nov.11.

ACTA N.o 539



Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Abal hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ELEFANTE" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

670-v.nov.11.

ACTA N.o 523

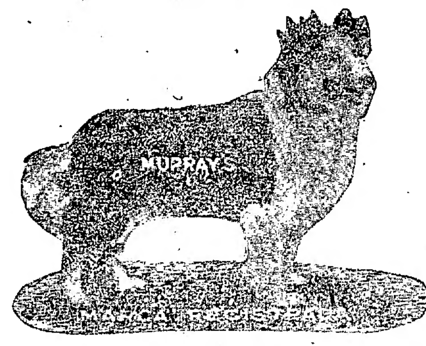
Con fecha 1.o de Octubre de 1910, los señores Liberti hermanos, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 6, clases 38.a, 39.a, 40.a y 41.a y envases en general de las clases 80.a y 30.a.—Montevideo, Octubre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

631-v.oct.30.

ACTA N.o 521



Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de Juan J. Risso, apoderados de los señores Thomson y Barber, domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MURRAY'S" (El Perro Ovejero)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 22, clases 80.a, 11.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

659-v.nov.9.

ACTA N.o 522

Con fecha 30 de Septiembre de 1910, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clase 22.a, especialmente máquinas langosticidas, repuestos é ingredientes de la categoría clase 11.a.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

660-v.nov.9.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

CONCURSO DE LITERATURA

Llámase *por tercera vez* á concurso para proveer la cátedra de Literatura en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad de Montevideo.

Las bases del concurso estarán á disposición de los aspirantes en la Secretaría de esta Sección, calle Cerrito núm. 2, en las horas hábiles.

El plazo para la presentación de los aspirantes, vencerá el 15 de Febrero de 1911 á las 6 p. m.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

614-v.oct.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Catálogo del material escolar á enviarse á la Exposición de Turín, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras respectivas que pueden consultar los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 22 de 1910. —*El Secretario General.*

682-v.nov.5.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de material científico y recreativo para los cursos de adultos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 2 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1910.—*El Secretario General.*

366-v.dic.2.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un edificio destinado á Comisaría y un galpón anexo en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes, para la construcción de un edificio destinado á Comisaría de la 4.a Sección de Soriano y galpón anexo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 21 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

675-v.nov.20.

Construcción de Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones)

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez, Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 5 de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

678-v.nov.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Colonia Arrúe» (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela Rural núm. 17 en "Colonia Arrúe", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, Memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día once de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

638-v.nov.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación *á la baja* para la construcción de la Escuela de 1er. Grado núm. 12 en la ciudad de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos, memoria y presupuesto descriptivo y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día siete de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

639-v.nov.7.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACION

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de la calle Democracia entre las de Miguelete y Nicaragua, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

674-v.oct.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nichó número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Don Agustin Dodera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 165 del ex Cementerio de la Unión, que es de su propiedad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 31 de 1910.—*La Dirección.*

375-v.dic.4.

Habiendo solicitado don Héctor Wantrain, extraer con destino al Osario los restos de Luis Guelfi, Camilo Perotto, Celina Guelfi y Cárlos Lalamme que se encuentran depositados en el nicho segundo cuerpo núm. 268 del Cementerio Central, que está á nombre de Lorenzo Wantrain. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Agosto 17 de 1910.—*La Dirección.*

326-v.nov.20.

Habiendo solicitado los señores Joaquín A. Tassistro y José Revello, propietarios del nicho número 101 del Cementerio del Buceo, *extraer los restos* de Antonio Centurión, Enrique Pergola, Luciana G. de Ferragut, Domingo Coll, Manuel Vigo, María A. Borda, Ramón Centurión, Carmen V. de Coll, Adolfo Morales, María Aurora Martínez de Radío y los de Mariana Prósper de Viana, se previene á los señores interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 28 de 1910.—*La Dirección.*

201-v.nv.2.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas *en la ciudad de Fray Bentos.*

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi*, Seretario.

657-v.en.18.

Construcción de la Casa Municipal

Llámase á licitación para la construcción de las obras de ampliación y reparación de la Casa Municipal, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones confeccionados por la Inspección Técnica Regional núm. 8, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se *recibirán en esta Secretaría hasta el día doce de* Noviembre próximo á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Fray-Bentos, Octubre 8 de 1910.—*Antonio Arizti*, Secretario.

610-v.nov.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 451, y doña ISABEL PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

782-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO JOSE DODDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú núm. 171, y doña REGINA PEÑA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Paysandú núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

783-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON DE TEZANOS (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 12, y doña LOLA BARBOT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

775-v.nbre.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ROSSELL (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís núm. 55, y doña VIRGINIA MENDEZ PEREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

744-v.ot.27.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Giudemar el 25 de Agosto de 1880, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 74, y doña ESPERANZA MARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Peitivieus, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

755-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA ROBLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano público, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 18 de Marzo de 1883, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña MARIA JULIA RICO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 27 de Julio de 1892, domiciliada en la calle Sarandí núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

756-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MILBER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores el 30 de Diciembre de 1884, domiciliado en la calle Florida núm. 233, y doña IRENE PAGANINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 8 de Octubre de 1885, domiciliada en la calle Colón núm. 69a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

745-v.ot.27.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO HILARIO VILLARES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, domiciliado en la calle Recinto núm. 43, y doña MARGARITA ESTER PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas, domiciliada en la calle Guaraní 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

769-v.oct.30.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO MAZZETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 59, y doña CLARA AUTEFAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraná núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

784-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle Rocha núm. 39, y doña CECILIA JULIA VOLONTÉ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

785-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO FLECHIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 766, y doña AMALIA BERTELETTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San José núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

786-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GURMENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 688, y doña ELEONORA VICTORICA CALVI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bacacay núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

746-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en la calle Daymán núm. 247, y doña MARIA FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Daymán núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

747-v.ot.27.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TORELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores 185a, y doña AIDA MANTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores 185a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

770-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VELAZCO OROSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arapey núm. 339, y doña MARIA ELIDA PASEYRO HORNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

768-v.ot.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Ejido núm. 233, y doña JOSEFINA ARLOTTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 453.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

757-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DAGUERRE, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 106a, y doña MARGARITA SIERRA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

748-v.ot.27.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANTUNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Piedad 37e, y doña MARIA ALONZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 37e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

787-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO B. COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé núm. 32, y doña CARMEN G. LAVALLEJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

788-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 334b, y doña FELICIA BATISTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Soriano núm. 334b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

766-v.oct.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FOLADORI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 128, y doña ELVIRA ROCCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

767-v.ot.29.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMERO, de 31 años de edad, de estado viudo de Carmen Piá, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro De María núm. 4, y doña JOSEFINA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 440a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos A. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

780-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre de 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO SAVIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Martín García núm. 25, y doña ROSA VITALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Guñapirú núm. 64 (19.a Sección.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

776-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PABLO BARROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 112c, y doña MARIA PAULINA SALAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 112c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

758-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAMOS MONTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 101, y doña ELVIRA ELISA COSTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada núm. 436b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

749-v.ot.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 13 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRIANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, domiciliado en el Manga, y doña FRANCISCA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villasengua,* Oficial del Estado Civil.

771-v.oct.30.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA BESUZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Elauri núm. 27, y doña JUANA ERCILIA REYMUNDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Elauri núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.5.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MEROLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón y doña MARIA GLAMALDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

750-v.ot.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA NIETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

759-v.ot.28.

En la villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRAU (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en esta Sección, y doña CELIA BRUCHOU, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

760-v.ot.28.

14.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre de año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LANDONI, de 2? años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana 153, y doña ANGELA CELSA TAGLIORETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

772-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FULGENCIO BIERLING, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad alemán, nacido en Munch-Baviera, domiciliado en la calle Maturana núm. 5, y doña CATALINA HÉGUY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

761-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALBALILLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paraíso núm. 23, y doña JOSEFA RICO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

751-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAPEYRADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Paraíso núm. 21, y doña ROSA ANA PIEDRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Américo Vespucio núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

752-v.ot.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en Belinzona (Cantón Tecino), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 108, y doña MARIA LUISA BERNASCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 149, y doña MARGARITA CONDÓ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 29c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRANDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 14 (3.a Sección), y doña ANA FOLENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 57a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

762-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGRESTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cufré núm. 32, y doña FILOMENA SPERANZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

763-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCIANO SALADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 427 (7.a Sección), y doña AURA MEDINA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*T. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

753-v.ot.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia de Ramírez, domiciliado en la calle Yaro núm. 8, y doña FRANCISCA RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

754-v.ot.27.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IBARRA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Canelones núm. 141, y doña MARIA ANTONIA DURÁN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 603.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

781-v.nov.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Oficial s|n, y doña MARIA LUISA DE CRISTOFARO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera ..3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

773-v.oct.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FERRER, de años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad española, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Médanos 79, y doña MARIA ESTHER ROMERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera 266c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

774-v.oct.30.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS OUTEDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 339, y doña JULIA DAGUET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Santurio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BORGH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siracuza, domiciliado en la calle Independencia núm. 109, y doña CONCETTINA LAURETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Siracuza, domiciliada en la calle Independencia núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

764-v.ot.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE D. OTTONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 275, y doña MARIA ROSA SCOTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Tonata, domiciliada en la calle República núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

765-v.ot.28.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Octubre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MOURAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Tala, y doña CELIA DALIES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.1.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA PEDRAGOSA DE DOMINGUEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Joaquín Requena y Brun*, Escribano.

624-v.nov.14.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, Dr. D. Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á los señores Romeo J. Cobelli, Juan Varesse, Oscar Briso, Scione y Muró, Eduardo B. Torres, Juan B. Vaillant, Ema Orellas, María Vacacierto, F. Cari, Sociedad "Norma", María Báez y Alberto B. Fossemale, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados en Punta Carretas, de esta ciudad, les ha iniciado la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 2 de Enero de 1907 y decreto de Enero 12 de 1907. Tanto la ley como el decreto de la referencia, dicen así en su parte pertinente:—"5.o Las parcelas necesarias para regularizar los terrenos destinados á un Asilo Maternal en las proximidades de la Plaza Sarandí (Aguada) y á un Asilo de Expósitos y Huérfanos en Punta de Carretas."—6.o Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N."—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Francisco Saez*, Actuario.

666-v.nov.4.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN SCHRODER, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—San Eugenio, Septiembre 30 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

596-v.dic.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Bautista Cornelius con un escrito que en su parte esencial dice así: "Que estando equivocado en la partida de nacimiento que "en forma acompaño, tanto mi nombre como el "apellido de mi finado padre, pues figuro en ella "con el de Belarmino cuando mi verdadero nombre es Juan Bautista, y el verdadero apellido de "mi padre era Piriz Cornelius, y no Piriz Cornelio, con el fin de salvar dichas equivocaciones, "vengo á iniciar el correspondiente juicio de rectificación de la mencionada partida á los fines correspondientes". Y á sus efectos se hace la presente publicación.—San Eugenio, Septiembre 16 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

528-v.oct.31.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber á doña ADELA CARASSALE, que en los autos caratulados José P. Tavera contra su esposa Adela Carassale. Divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Septiembre 27 de 1910.—Vistos: Esta gestión iniciada por don José P. Tavera pidiendo se declare convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio de divorcio seguido contra él, por su esposa doña Adela Carassale: Resultando: Que como lo comprueban los testimonios que lucen de fs. 1 á fs. 9 por sentencia dictada el 26 de Noviembre de 1894, por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano y confirmada por el señor Juez Letrado de lo Civil el 27 de Julio de 1895, se decretó el divorcio entre los cónyugues Don José P. Tavera y Doña Adela Carassale, con los efectos civiles consagrados por el libro I Título V Capítulo V del Código Civil: Considerando: Que habiendo transcurrido más de tres años desde que se dictó esa sentencia de separación personal, el acto está en condiciones legales para pedir que dicha sentencia se convierta en divorcio, y esta conversión debe declararla el Juez de plano (artículo 6 de la ley de Julio 11 de 1910). Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación personal dictada en el juicio seguido por doña Adela Carassale contra don José P. Tavera; debiendo hacerse saber esta sentencia á la señora Carassale por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días. Comuníquese esta sentencia en la forma de estilo á la Dirección del Registro del Estado Civil y á la Intendencia de Montevideo, y ejecutoriada, previa tasación y pago de costas expídanse testimonios y fecho archívese.—*Pedro Aladio*. Y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución inserta se hace la presente publicación por el término de treinta días.—Durazno, Octubre 5 de 1910.—*Isidro Vidal*, escribano público.

653-v.nov.20.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO RIVAS, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Septiembre 14 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

592-v.dic.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña EDUVIGES GARIN y á su esposo don PABLO ZAMORA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído á estar á derecho en los autos sucesorios de Martiniana Sánchez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 24 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

355-v.dic.1.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don LUIS MENDIOLAGOITIA, para que dentro del término de noventa días concurra á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Dolores Eneas, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 5 de 1910.—*Avelino Barbot*, Actuario.

283-v.nov.5.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña BALBINA ARBELO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anastasio Márquez, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Agosto 8 de 1910.—*Jorge Tudoro Acevedo*, Escribano público.

254-v.nov.13.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oficialdegui, en su carácter de apoderado de la sucesión de MARÍA GERBANDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: Partida de defunción de *María Gerbando;* contiene el error de haberse establecido en la partida que había fallecido *María Girbandi* en vez de *María Gerbando* que es el verdadero. En consecuencia pide se modifique la partida de la referencia subsanándose el error apuntado. Y de conformidad con el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de treinta días.—Rocha, Agosto 19 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano Público.

598-v.nov.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Olegaria Victoria de Cardoso, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: 1.o Partida de casamiento de Juan Ramón Cardoso con Olegaria Victoria, en la cual está equivocado el apellido de la señora Victoria, en la que se da como "de Victorio", en vez de Victoria, que es el verdadero. 2.o Partida de nacimiento de Pedro Crisólogo Cardoso, en la que aparece Cardozo en vez de Cardoso que es el que corresponde. 3.o Partida de nacimiento de Gregorio Vicente Cardoso, también aparece equivocado el apellido, pues está Cardozo en lugar de Cardoso. 4.o Partida de nacimiento de Alberto Pascasio Cardoso, aparece el error designando Cardozo en vez de Cardoso, que es el que corresponde. 5.o Partida de nacimiento de José Cardoso, igualmente se establece el apellido de Cardozo en lugar de Cardoso. 6.o María Cardoso, se establece asimismo equivocado el apellido, pues figura Cardozo en vez de Cardoso que es el que le corresponde. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Bentancourt*, Actuario interino.

552-v.nov.6.

EDICTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de doña Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.

502-v.nov.29.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Rectificación de las partidas de matrimonio de Antonia de Souza y Joaquina López de Oliveira y otros", se ha dictado la sentencia siguiente: San Fructuoso, Agosto 20 de 1910.—Visto el presente juicio por rectificación de las partidas civiles y parroquiales, iniciado por don Ricardo Alfonso Ganées en los autos sucesorios de doña Clara Pedra de Souza y de don José de Souza; Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son los siguientes: A) Partida de matrimonio de don Felisbino José de Souza con doña Clara Pedra de Souza. Donde dice Clara María Márquez, debe decir Clara Pedra, y donde dice Antonio Martins Pedro, debe decir Antonio Pedra; B) Partida de bautismo de Antonio de Souza. Donde dice Clara María de Jesús, debe decir Clara Pedra; C) Partida de matrimonio de Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira. Donde dice Antonio José de Souza debe decir Antonio de Souza, y donde dice Felisbino José de Souza y Clara María de Souza, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra de Souza; D) Partida de bautismo de José de Souza. Donde dice Felisbino José de Sosa y Clara Sosa, debe decir: Felisbino José de Souza y Clara Pedra; E) Partida de bautismo de Manuel Felisbino de Souza. Donde dice Manuel José, debe decir Manuel Felisbino y donde figura su padre con el apellido de Sosa debe decir Souza; F) Partidas de bautismo de Maximiano Quintín José y Hermenegilda Manuela de Souza. Donde dice Sosa debe decir Souza; G) Partida de bautismo de Felisbino de Souza. Donde dice Felisbino José de Sosa y Clara Martínez, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; H) Partida de bautismo de Juan de Souza. Donde dice Felisbino José da Souza y Clara Martina Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Martina Pedra; I) Partida de bautismo de Josefina de Souza, donde dice Felisbino José de Souza y Clara Martnez Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; J) Partida de bautismo de José Tolentino de Souza. Donde dice que el bautizado se llama José, debe decir José Tolentino y donde dice respectivamente Antonio Sosa y María, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; K) Partida de bautismo de Etelvina de Souza. Donde dice Antonio José de Souza y Joaquina María de Souza, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira y donde dice Felisbino José de Souza y Clara Martínez Pedra, debe decir Felisbino José de Souza y Clara Pedra; E) Partida de bautismo de Quintina de Souza. Donde dice Antonio Fislino Sosa y Joaquina López, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; M) Partida de bautismo de María Clara de Souza. Donde dice Antonio Felisbino de Sosa y Joaquina López debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; M) Partida de matrimonio de Sergio Oliveira con María Clara de Souza. Donde dice Sergio Oliveira y María Clara de Souza, debe decir Sergio Oliveira y María Clara de Souza, y donde dice Antonio Felisbino Souza y Joaquina María López de Oliveira, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; N) Partida de nacimiento de Arlinda Oliveira. Dondo dice María Clara Sosa, Antonio Felisbino Sosa y Joaquina Oliveira de Sosa; debe decir respectivamente, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira de Souza; O) Partida de nacimiento de Herminia Oliveira. Donde dice María Clara de Souza. Antonio Felisbino Souza y Joaquina María López de Oliveira debe decir respectivamente, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; P) Partida de nacimiento de Idalmirio Oliveira. Donde dice Idalmirio Olivera debe decir Idalmirio Oliveira y donde dice Sergio Olivera, María Clara Souza, Antonio Felisbino Souza y Joaquina M. de Olivera debe decir respectivamente, Sergio Oliveira, María Clara de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; Q) Partida de defunción de Antonio de Souza. Donde dice Antonio Sosa debe decir Antonio de Souza y donde dice Felisbino Sosa y Joaquina María Olivera de Sosa debe decir respectivamente, Felisbino José de Souza y Joaquina López de Oliveira de Souza; R) Partida de defunción de doña María Clara de Souza. Donde dice Clara Sosa y Sergio Cuña, debe decir María Clara de Souza y Sergio Oliveira, y donde dice Antonio Felisbino Sosa y Joaquina Olivera, debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; S) Partida de matrimonio de Manuel Luis de Azambuya y de Idalina de Souza. Donde dice Idalina Cistina de Sosa, debe decir Idalina de Souza y donde dice Antonio F. de Sosa y María Joaquina de Olivera debe decir Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira; T) Partida de bautismo de Leandro Severiano Azambuya. Donde dice Idalina Sosa, Antonio Felixbino Sosa y María Joaquina Olivera, debe decir respectivamente, Idalina de Souza, Antonio de Souza y Joaquina López de Oliveira. 2.o Que mandada recibir la información de testigos ofrecida en el escrito inicial se produjo la que luce á fs. 43 y siguientes y después de haberse agregado los diarios en que constan las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se confirió vista al señor Agente Fiscal, quien en su dictámen de fs. 50 vta. no se opone á que se ordenen las rectificaciones en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que no es procedente lo peticionado con respecto á la rectificación de las partidas de matrimonio de don Felisbino José de Souza con doña Clara Pedra de Souza y de don Antonio de Souza con doña Joaquina López de Oliveira y la de bautismo de Antonio de Souza, por cuanto dichas partidas emanan de los registros parroquiales de Campana, Bagé y Porto Alegre (Brasil), siendo por tanto ante las autoridades de dicho país á los que debe presentarse el peticionante, solicitando la rectificación de las partidas referenciadas. 2.o Que en cuanto á las demás partidas presentadas en autos, debe hacerse lugar á las rectificaciones que se solicitan, por cuanto no ha mediado oposición de parte interesada y la prueba testimonial justifica plenamente los derechos aducidos (artículos 328 y 403 del Código de P. Civil). 3.o Que teniendo en cuenta finalmente lo dispuesto por los artículos 73 y siguientes de la ley de Registro del Estado Civil y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Fallo: Mandando rectificar las partidas agregadas en la forma expresada en el exordio de esta sentencia, con excepción de las preindicadas en el primer considerando. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio del presente auto á la Intendencia Departamental, y á la del Departamento de Rivera, así como también á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas mandadas rectificar para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución por quince días en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito archívese el expediente, previo pago de costas acrecidas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la villa de San Fructuoso, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez. Doy fe.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.—San Fructuoso, Septiembre 16 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

629-v.oct.30.

Juzgado de Paz de la 2.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO M. JALABERT, en su carácter de representante legal de su esposa doña María Wells de Jalabert, á fin de comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección de Impuestos Directos sobre el cobro de impuesto inmobiliario, correspondiente á la finca situada en la calle 25 de Agosto núms. 40 al 42, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace extensivo dicho llamamiento á cualquier persona que se considere con derecho á dicha propiedad.—Montevideo, Julio 27 de 1910.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Juez de Paz.

162-v.oct.30.

Juzgado de Paz de la 5.a Sección

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á doña IRENE y á doña ISABEL FERNANDEZ, ó á quién se considere con derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que les ha promovido la Dirección de Impuestos Directos, sobre cobro de la Contribución Inmobiliaria de la finca sita en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, en la calle Soriano núm. 287, correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve y mil novecientos diez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*Atilio C. Brignole*, Juez de Paz.

163-v.ot.30.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 393, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

159-v.ot.30.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don RICARDO JALABERT y doña MARIA WELLS DE JALABERT ó quién se considere con derecho, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado de la 7.a Sección, á contestar la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de una finca situada en esta Sección, calle Maldonado núm. 391, le inicia don Benito Pascual por la Dirección de Impuestos Directos, y bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término de noventa días se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1910.—*José M. Reyes Lerena*, Juez de Paz.

169-v.ot.30.

Juzgado de Paz de la 13.a Sección (Villa del Cerro)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don NICOLAS R. SUAREZ, y á todo el que se considere con derecho á una finca baja sita en la manzana número quince de la villa del Cerro, con frente á la calle Grecia, y compuesta de un área de doscientos treinta metros cuadrados, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro de impuesto inmobiliario correspondiente á la expresada finca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Villa del Cerro, Julio 23 de 1910.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

161-v.ot.30.

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Salto

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don AVILIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de un terreno de estancia, compuesta de un área de doscientas treinta y siete hectáreas, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado, á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que corresponder pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz.

224-v.nov.9.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección urbana del Departamento del Salto, se cita, llama y emplaza á don GUATERIO RODRIGUEZ SANTANA, como propietario de una fracción de terreno de estancia com-

puesta de un área de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil doscientos noventa y dos metros, situado en la 7.a Sección de este Departamento, para que en el término de noventa días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha promovido el Procurador Departamental de Impuestos por cobro de la Contribución Inmobiliaria, multa, recargos administrativos, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo previene la ley de la materia y demás acciones que correspondes pudieran por derecho.—Salto, Julio 30 de 1910.—*Carlos H. Matta, Juez de Paz.*

225-v.nov.9.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Eytor, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, que tenía establecido en la calle Maldonado núm. 279 esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 24 de 1910.—*J. Ballar.*

685-v.nov.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que teníamos establecido en la calle Minas núm. 20, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 22 de 1910.—*Lazzeri y Rubaldo.*

677-v.nov.17.

Al comercio y al público

Los que suscriben, Manuel y Herminio Durán, hacen saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el socio Manuel Durán ha convenido separarse de la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecido en la calle Colón núm. 111, esquina 25 de Mayo núm. 122, de esta ciudad, cuya casa giraba hasta esta fecha bajo la firma de M. Durán hermanos. En tal virtud, el señor Manuel Durán hace presente así mismo al público y al comercio que con fecha de hoy ha prometido en venta al señor Manuel Pico la parte de capital que le pueda corresponder en dicha casa de comercio, quedando en consecuencia los señores Herminio Durán y Manuel Pico á cargo del activo de la misma, separándose en absoluto de dicha casa el señor Manuel Durán. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser nuestros acreedores comerciales y particulares, ó por cualquier otro concepto, para que comparezcan en la citada casa de comercio, con el fin de abonárseles sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha. Igualmente deben comparecer todas aquellas personas que tengan firmadas por la expresada sociedad M. Durán hermanos. Pasado que sea dicho término la nueva firma que la constituyen el señor Herminio Durán y el nuevo socio don Manuel Pico, no será responsable en manera alguna. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Herminio Durán y Cía.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*Manuel Durán.—Herminio Durán.*

673-v.nov.17.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Demetrio Ruy, don Arturo Isasmendi ha prometido vender á don Jorge E. Bausada la casa de comercio que tiene establecida en Tambores (Departamento de Tacuarembó). En su consecuencia y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Arturo Isasmendi.*

683-v.nov.25.

Peluquería "Jockey Club"

Participamos al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Varese, el señor Antonio Saponari ha vendido á don Gerardo Bochetti, toda la parte que le pertenecía en el establecimiento comercial que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos, intitulado "Al Jockey Club Peluquería", sita actualmente en la calle Ituzaingó núm. 120 de esta ciudad, y el cual regía con la firma social de Saponari y Diccianni. Dicha casa comercial con su activo y pasivo queda perteneciendo en consecuencia desde esta fecha á los señores Francisco Diccianni y Gerardo Bocchetti. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 20 de 1910.—*Antonio Saponari.—Gerardo Bocchetti.*

665-v.nov.16.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cayetano Carrasco (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 81, esquina Convención núm. 281 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 19 de 1910.—*Rodrigo Cambre.*

654-v.nov.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don M. Domínguez y R. López, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 85a, esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. *José Garrido.*

657-v.nov.13.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público que he concertado con don Andrés C. y don Juan Mazzino, la compra de la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno núm. 167a esquina Avenida de la Paz, que perteneció al extinto don Pablo Bianchetti. Las operaciones activas y pasivas de ese establecimiento, á partir del día 8 del corriente, corren de mi exclusiva cuenta, habiendo igualmente tomado á mi cargo el activo y pasivo de esa casa existente en la fecha indicada. En consecuencia se cita á todos los que se consideren acreedores de mis antecesores para que dentro del término de 30 días, presenten sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala 178, á fin de serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Juan Torcello.*

649-v.nov.12.

Venta de almacén

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo República Almeida, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en la calle Comercio núm. 174, esquina al Camino Aldea de este Departamento. Transcurridos 30 días á contar desde hoy, se otorgará la correspondiente escritura.—Montevideo, Octubre 18 de 1910. —*César V. Almeida.*

651-v.nov.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Ruanova y Raices, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, que tenía establecido en la calle Arenal Grande núm. 306, esquina Blandengues de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*Francisco Chiappini.*

648-v.nov.12.

Al público

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Teófilo M. Real, el 28 de Septiembre pasado, he vendido á don Benigno Stratta, la empresa telefónica que tenía en esta villa y que se denominaba "Unión Telefónica".—San Eugenio, (Departamento de Artigas), Octubre 17 de 1910.—*C. Mendive.*

663-v.nov.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por separación del señor Manuel Ibarra, con fecha 30 de Septiembre ppdo., hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Mario S. Ibarra y Cía., que en el ramo de almacén, tienda y ferretería, teníamos establecida en este punto, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma, los señores Mario S. Ibarra y José María Gómez, quienes continuarán con los mismos negocios y en el mismo paraje, bajo la razón de Ibarra y Gómez.—Estación Francia, Octubre 17 de 1910.—*Mario S. Ibarra.* —*José María Gómez.*

644-v.nov.18.

Restaurant y billar vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Tomé hermanos, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 299, esquina Miguelete de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Martín José Recalt.*

650-v.nov.12.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Bernardo Bonafont, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores núm. 64 y 66, esquina Convención de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Juan Lecumberry.*

655-v.nov.20.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido al señor José Faría la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Isla de Flores núm. 403E, en el ramo de despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que en el término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho. Pasado este plazo el comprador no oirá reclamo alguno. —Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Antonio López.*

637-v.nov.10.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber que me he comprometido vender á don Mateo Quiña el negocio que en el ramo de Mensajería denominada "Sena", salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos, poseo en esta ciudad, calle Zabala núm. 74. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 15 de 1910.—*Isidoro Grandi* (hijo).

642-v.nov.10.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de fecha 12 del corriente, autorizada por el señor escribano don Luis Rossi, he comprado á don José Miguel Gori, toda su parte de capital y utilidades que tenía y le correspondían en el negocio de estancia establecido en el Departamento de San José. A los efectos de derecho, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—P. p. de Angel Salvo: *Lorenzo Salvo.*

643-v.nov.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura autorizada con fecha 14 de Octubre corriente por el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería giraba en esta plaza bajo la razón de Lespada y Chaper, pasando el activo y pasivo á cargo del socio señor Fernando Lespada. Así mismo se llama á todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos á cobrar sus créditos.—San José, Octubre 14 de 1910.—*Lespada y Chaper.*

636-v.nov.10.

Al comercio

En esta fecha, por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de S. Campiglia y Cía., habiéndose formado otra que girará con la razón de J. Montecoral, Zipitría y Cía., la que ha tomado á su cargo el activo y pasivo de la extinguida firma referida, y á los efectos de las leyes vigentes hacen saber al comercio de que en el término de treinta días pueden presentar sus cuentas que les serán abonadas todos los días sábado á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 14 de 1910.—*S. Campiglia y Cía.* —*J. Montecoral, Zipitría y Cía.*

635-v.nov.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Eiroa las existencias de mi panadería y reparto, sita en la Plaza 27 de Junio, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Melo, Octubre 13 de 1910.—*Julio Ruiz.*

640-v.nov.16.

Al público

Se avisa al público que por escritura de fecha 20 de Septiembre de 1910, ante el escribano don Martín M. Díaz, quedó separado de la razón social Casariego, Thievent y Correge, que giraba en esta plaza en los ramos de mueblería y cajonería fúnebre el socio don Eduardo Thievent, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma Casariego y Correge que la componen los que suscriben.—San José, Octubre 12 de 1910.—*José M. Correge.*—*Francisco Casariego.*

633-v.nov.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en La Paloma, Departamento del Durazno, giraba bajo la firma de Núñez y López, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Angel A. Núñez.—La Paloma, Octubre 13 de 1910.—*Ernestino A. López.*—*Angel A. Núñez.*

626-v.nov.6.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Fernández ha prometido en venta á favor de los que suscriben, la parte que le corresponde en la sociedad Fernández y Curiel, formada por los negocios de los Talleres Gráficos Juan Fernández, calle 25 de Mayo números 140 y 142, de esta ciudad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Alejandro P. Curiel.*—*Pedro Brascón García.*

627-v.nov.14.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Teodoro García y Fernando Misa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Liniers núm. 204 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 12 de 1910.—*Manuel Vinagre.*

622-v.nov.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Francisco Casás, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Defensa núm. 109, esquina á la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Juan Molinari.*

609-v.nov.5.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á los señores A. M. Fernández y Colas, del comercio de esta plaza, las existencias, marcas, etc., de nuestra casa de comercio, establecida hasta la fecha, en esta ciudad, calle Uruguay núm. 144, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes ó cualquier otra operación, se dignen presentarse con los comprobantes respectivos en el domicilio de los compradores, calle Andes núm. 119.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Dugrós y Carvalido.*

616-v.nov.5.

Venta de cambio y joyería

Por la presente hago constar que he prometido vender á don Víctor Caravadossi mi negocio de cambio y joyería establecido en esta ciudad, calle Reconquista núm. 230. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en el citado comercio dentro de los treinta días á contar desde la fecha. Pasado dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 11 de 1910.—*Leonardo Panizzi.*

613-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Tornatore las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular s|n., esquina calle Oficial s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*José Pérez.*

617-v.nov.5.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE: GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE: LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		MONTEVIDEO		
1.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Ayudantías de 2.o grado..........................		V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Ayudantías de 2.o grado..........................		M.	31 de Diciembre 1910
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 9	Sauce......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1	Guadalupe..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		FLORIDA		
1.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo...........	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio.............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Illescas....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		DURAZNO		
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 17..	Las Conchas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8...	Santa Bernardina............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Rolón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	2.o grado núm. 1	Trinidad...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Arenal.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Villasboas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sandú.......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Ceibos......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	El León.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Alferez.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Garzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25..	Chafalote...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Maturrango..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Ojos de Agua................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Carmen......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Olimar......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Montecito...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 39..	Sauce.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7.......	Tres Islas..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas..................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	Rural núm. 1...	Chacras....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............	V.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 18..	Aldea....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.°	Rural núm. 11..	Yaguarí..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Hospital..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Vichadero................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 18 .	Carpintería...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré.............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.......	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 9...	Curupí...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Vera.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 13..	Mataojito.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 16..	Sopas....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 12.	Belén....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
[illegible]	Rural núm. 34..	Duraznito................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras...............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan.................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 621-perm.625.

Carnicería "El Proveedor"

Participo al comercio y al público en general, que desde el día 10 del corriente mes me he hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos, denominada "El Proveedor", establecida en la calle Agraciada núm. 530, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Juan Rodríguez.*

603-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de don Juan González mi casa de negocio, "Restaurant de la Marina-Estrella de los Mares", sita en la calle Rampla núms. 141 al 145 y Muelle Viejo núms. 22 al 26. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles atisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Modesto Pereira.*

606-v.nov.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, anunciamos al público en general y al comercio en particular que, de común acuerdo y amigablemente, queda disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Curbelo y Martnez, establecida con almacén y ferretería en la villa de Guadalupe, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio don Modesto L. Curbelo. Queda relevado de ulteriores reclamaciones, responsabilidades y derechos el socio Martnez, pudiendo hacerse las aclaraciones y reclamaciones que correspondan, en la casa, sede del ya citado negocio.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Curbelo y Martínez.*

607-v.nov.4.

Venta de aserradero

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Ferré, el aserradero y tornería á vapor, de mi propiedad, situado en la calle Paysandú núm. 452. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento dentro de los treinta días á contar desde la fecha. Pasado dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 10 de 1910.—*Miguel P. Sierra.*

590-v.oct.31.

Al comercio

Se le previene que don Enrique Barlocco ha prometido vender á don Antonio D'Conte todas las existencias que constituyen el establecimiento comercial en los ramos de tienda y bazar denominado "La Lira", sito en la calle Rivera números 216a y 218, esquina á la de Conservada, y que de acuerdo con la ley de la materia se llama á todos los acreedores del señor Barlocco á objeto de que concurran á la Escribanía del señor Alberto D. Pouy, calle Misiones núm. 133, de 2 á 5 p. m., con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. El comprador se hará cargo del pasivo en la respectiva escritura de compra que se otorgará enseguida de vencido dicho término.—Montevideo, Octubre 8 de 1910.—*Enrique Barlocco.—Antonio D'Conte.*

594-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos, giraba en Maroñas, de este Departamento, bajo la razón de Martín San Martín y Compañía, quedando separado de ella don Martín San Martín, y continuando con el establecimiento y operaciones de aquella sociedad, el ex socio don Pedro Cetti. A los efectos de derecho hacemos esta publicación.—Maroñas, Octubre 9 de 1910.—*Martín San Martín.—Pedro Cetti.*

615-v.nov.5.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Alonso hermanos la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda, tengo establecida en Mal Abrigo, 4.a Sección del Departamento de San José. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citando á mis acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la misma casa.—Mal Abrigo, Octubre 8 de 1910.—*Juan Marquez.*

602-v.nov.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores ba-

lanceadores Maciá y Cozzolino, sucesores de José María Canto, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 18 de Julio núm. 678, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*Enrique Muñoz.*

575-v.ot.28.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, que por escritura de 1.o del corriente mes y año, autorizada por el escribano Federico Prando, se ha disuelto la firma social de Julio Kiercheroni y Hno., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Julio Kiercheroni. A los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 8 de 1910.—*Julio Kierchervin.* 597-v.oct.31.

Al comercio y al público

El que suscribe participa al comercio y al público en general, que ha resuelto retirarse de los negocios, liquidando por consiguiente las existencias de su casa en el ramo de fábrica de muebels. Los que se consideren acreedores ó por cualquier otro reclamo, pueden pasar por la calle Canelones núm. 381c, con el objeto de cobrar sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Octubre 7 de 1910.—*Manuel Copetti.*

587-v.ot.30.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis L. Cardoso hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Signoret y Benausse.—Montevideo, Octubre 6 de 1910.—*Signoret y Benausse.*

595-v.nov.9.

Venta de barraca

Participo al comercio y al público, que de acuerdo con la ley respectiva, he contratado á los señores Martín Galmés y hermano, la venta de mi barraca de carbón, leña y forrajes, con lo cual estoy establecido en la calle Madrid núm. 77.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*M. Casaretto.*

572-v.nov.6.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he resuelto vender á los señores Constantino y Cristo Cobias, las existencias de la fonda y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, calle Rampla núm. 45. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Cirilo Tilon.*

579-v.ot.29.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Pantaleón De León, las existencias de mi casa de comercio, situada en Peñarol, Camino Vilaró s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Eugenio Larrinaga.*

562-v.ot.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Ruiz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1910.—*Pedro Urretavizcaya.*

574-v.oct.28.

Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en particular, que doña Josefa G. de Maquieyra por sí y sus hijos menores, Margarita, Julia y Josefina Maquieyra, prometieron vender á don Julio César Bruzzone, todas las existencias de la "Montevideana", casa especial en la elaboración á vapor de café, especies, confites y pastillas, cita en esta ciudad, calle de los Libres núm. 74. En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á todos los acreedores de la sucesión enagenante, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días en la Escribanía del señor A. Pouy, calle Misiones núm. 133, de 2 á 5 p. m. Vencido que sea este término, el señor Bruzzone quedará desligado de toda responsabilidad y se otorgará á favor del mismo la escritura definitiva de venta.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Josefa G. de Maquieyra.—Julio César Bruzzone.*

561-v.ot.27.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San José
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Luning Roberto
Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oncto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suáres Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tozanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gaspina

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorens Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Segues
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Onoto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasio
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vazrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Cacagrande

Rivera

Casapina y Cía.

Colonia

Dellabona Line
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Octubre 1.o de 1910. *Jos. Olivera.*

564-pte.1016.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha he resuelto vender á don José María, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, sita en la calle Alzaibar núm. 80, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Antonio Gómez dos Santos.*

566-v.oct.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Iturralde y Fullana en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Sierra núms. 2 y 4, separándose de dicha sociedad el socio Andrés M. Iturralde, y quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Guillermo Fullana hijo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del plazo de 30 días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Andrés M. Iturralde.—Guillermo Fullana* (hijo).

563-v.ot.27.

Al público y al comercio

A los efectos legales hago saber al público y al comercio, que ha contratado vender á los señores Setien Seijo y Cía. de San Carlos, (Departamento de Maldonado), las existencias de mi casa de comercio establecida en el mismo pueblo de San Carlos, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y otros.—San Carlos, Octubre 4 de 1910.—*Angel Rubio.*

559-v.ot.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan F. Artaras, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz núms. 57 al 61, esquina Orillas del Plata de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indidaca casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de tóda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*José Mouriño Roma.*

558-v.ot.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio Espasandín, las existencias de la fábrica de masas que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 52. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa dentro de 30 días, á deducir sus créditos.—Montevideo, Octubre 4 de 1910.—*Setimino Moirano.*

557-v.nov.5.

Venta de panadería

Participamos al comercio y al público, que hemos convenido vender á favor de los señores Mauricio Mosquera y Cía., la panadería de nuestra propiedad, denominada "25 de Agosto", que teníamos establecida en el Barrio General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, publicamos el presente á fin de que los que se consideren acreedorss presenten sus respectivas cuentas, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Octubre 3 de 1910.—*José Abalo é hijos.*

555-v.nov.4.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á los señores J. J. Fernández y Cía. mi casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en la calle Rivera núm. 401. Llamo, pues, á todos mis acreedores, para que se presenten dentro del término legal para serles abonadas sus cuentas.—Montevideo, Octubre 2 de 1910.—*Vicente Golomar.*

556-v.oct.27.

Venta de casa de comercio

Por escritura que autorizó el escribano don Ramón Acuña y Durán he vendido á los señores Aníbal D. Perera y Cía., las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en San Gregorio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—San Gregorio, Octubre 1.o de 1910.—*Cayetano González* (hijo).

604-v.nov.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pasada hoy ante el escribano don José V. Nogueira, nos hemos constituído en sociedad para continuar la explotación de la tienda y mercería, conocida en esta plaza con el nombre de "La Japonesa", ubicada en las calles Sarandí y Uruguay de esta ciudad, y girará bajo la firma de "David J. Nadrúz y hermano", la que podremos usar ambos socios indistintamente.—Durazno, Septiembre 30 de 1910.—*David J. Nadrúz.*

569-v.ot.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que para explotación de una empresa telefónica giraba en esta plaza bajo la razón social de Aycaguer y Pomoli, quedando con el activo y pasivo el señor A. Santiago Aycaguer, según escritura otorgada ante el escribano público don Santos A. Gómez.—San Fructuoso, 29 de Septiembre de 1910.—*A. Santiago Aycaguer.—Pedro D. Pomoli.*

656-v.nov.13.

Al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos establecido en esta fecha una sociedad para explotar el ramo de abasto, la que girará bajo la razón social Roquero hermanos.—San José, Septiembre 28 de 1910.—*Manuel Roquero* (hijo).—*Ramón Roquero.—Ricardo R. Roquero.*

605-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que tenían establecida los señores Carlos N. Soriano y Manuel Fernández Santos, para explotar el ramo de almacén, fonda, despacho de bebidas y peluquería, ubicado en la calle Nueva Granada esquina Egipto, en la Villa del Cerro, quedando á cargo del activo y pasivo, el socio Fernández Santos. Los que tengan reclamos que deducir ó se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, en la calle Canelones núm. 500, de 9 á 10 a. m. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Fernández y Soriano.*

513-v.ot.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por separación de una de las partes, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de una fábrica de baldosas y mosaicos se había constituído en esta Villa, bajo la razón social de Pereyra, Pagani y Cía., quedando con el activo y pasivo de la casa, los señores Juan y Angel Pagani y don Patricio Pereyra.—Treinta y Tres, Septiembre 22 de 1910.—*Juan Pagani.—Angel Pagani.—Patricio Pereyra.*

508-v.ot.28.

Disolución de sociedad

Con fecha 19 de Agosto del corriente año hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en este paraje, bajo la firma social de Santana y Reynolls, quedando á cargo del activo y pasivo el socio José E. Reynolls. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Carpintería, Agosto 20 de 1910.—*José E. Reynolds.—Sinforoso Santana.*

570-v.ot.28.